

En la actualidad, contar con un canal de denuncias efectivo se ha convertido en una práctica esencial para empresas y entidades, ya que no solo cumple con las normativas vigentes y de obligado cumplimiento para ciertos tipos de sujetos, sino que también fortalece la confianza interna, previene y detecta conductas inapropiadas, protege la reputación y los intereses de la empresa y contribuye a fomentar una cultura de transparencia y ética empresarial.

Esta entidad, de conformidad con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, tiene implantado un Canal de Denuncias, que brinda a sus empleados, proveedores, así como a cualquier sujeto que guarde relación, un medio seguro y confidencial para reportar posibles conductas tales como:

1. Cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea.
2. Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.

En todo caso, se entenderán comprendidas todas aquellas infracciones penales o administrativas graves o muy graves que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social.

Los valores que rigen nuestro Canal de Denuncias son:

- Confidencialidad
- Seguridad de la información
- Sistema de gestión adecuado
- Protección al informante
- Transparencia en el proceso
- Potenciación de Anonimato
- Comunicación entre las partes del proceso

[Acceder a nuestro canal de denuncias](#)

*PARA PODER UTILIZAR Y ACCEDER A LA PLATAFORMA CÓMO DENUNCIANTE ANÓNIMO O NO ANÓNIMO, RECUERDE INCLUIR EL NOMBRE DE NUESTRA ENTIDAD DE FORMA CORRECTA. PUEDE COPIAR Y PEGAR LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE DE ENTIDAD: Grupolarrumbaholding, S.L

DOCUMENTACIÓN

- [Manual de Utilización del Canal de Denuncias](#)
- [Políticas de Principios en Materia de Información](#)
- [Procedimiento de Gestión de las Informaciones](#)
- [Estatuto del Denunciante](#)

CANALES EXTERNOS DE INFORMACIÓN

Además del Canal Interno de que dispone esta entidad, existen otros canales a los que pueden acudir todos aquellos sujetos legitimados a presentar una comunicación a través de nuestro de Canal de Denuncias.

Canales estatales:

- [Servicio Nacional de Coordinación Antifraude](#)
- [Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada](#)
- [Policía Nacional](#)
- [Tribunal de Cuentas](#)
- [Defensor del Pueblo](#)

Canales europeos:

- [Tribunal de Cuentas Europeo](#)
- [Oficina Europea Antifraude](#)